RESOLUCION No. 1435= 20 SEP 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 591 de 2013 del 21 de junio 2013 (número interno del ICETEX 2013-0173) suscrito entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" ICETEX**, Código contable **12-1791**, el Fondo estará destinado a financiar créditos educativos 100% condonables de pregrado que serán otorgados a los estudiantes ganadores de grado 11 en la fase final del Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas: Supérate con el Saber.

Que de acuerdo a lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA – JUNTA ADMINISTRADORA:** El máximo órgano de administración del FONDO constituido en virtud del presente Contrato, será la Junta Administradora encargada de fijar sus políticas y velar por el optimo aprovechamiento de los recursos del mismo, estará integrada por las siguientes personas:

Estará conformado de la siguiente manera:

- El Director de Calidad del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y El Subdirector de Referentes y Evaluación

- La Viceministra de Educación Preescolar, básica y media o su delegado.

- El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado

PARAGRAFO PRIMERO: Los Funcionarios del **ICETEX** que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz, pero no voto.

PARAGRAFO SEGUNDO: A las reuniones que programe la Junta Administradora de Convenio podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Convenio.

Que de acuerdo a lo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** esta la de **8)** Velar por que sé estén realizando de manera oportuna las condonaciones y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza.

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo en el **ARTICULO VIGESIMO CUARTO – REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CREDITO:** Los créditos otorgados con cargo al FONDO serán condonables semestralmente en cumplimiento del siguiente requisito por parte del beneficiario: obtener un promedio académico en el semestre cursado, de mínimo tres punto cinco (3,5) o su equivalente según la escala de calificación de la Institución de educación Superior.

La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora del Fondo, a partir de la verificación del cumplimiento de requisitos efectuada por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL según conste en el acto administrativo respectivo, el cual deberá ser remitido al ICETEX en un termino no mayor de 15 días hábiles siguientes a su expedición, con la relación de los beneficiarios y valores a condonar, con fundamento en la documentación entregada por el beneficiario y en cumplimiento de los requisitos.

Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, llevada a cabo del 05 al 09 de julio de 2018, según consta en el Acta y se encuentra debidamente firmada por la Doctora Helga Hernandez Reyes Viceministra de Educación Preescolar básica y media (E) Ministerio de Educación Nacional, Olga Lucia Zarate Directora de Calidad para la Educación Preescolar,

RESOLUCION No. 1435 20 SEP 2018

Básica y Media (E) Ministerio de Educación Nacional, Diego Pulecio Herrera Subdirector de Referentes y Evaluación Ministerio de Educación Nacional (con voz y voto), y Maria del Pilar Giraldo Ejecutiva de Cuenta Delegada del Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX (con voz pero sin voto). la Junta Administradora aprobó realizar el proceso de condonación a cargo del ICETEX; de los beneficiarios que se relacionan a continuación:

Que en mérito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos condonables de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. ACONDONAR
1	2774570	1	1018495140	COBOS SIERRA JUAN SEBASTIAN	$ 39.806.540
2	2289324	1	1032484499	CHAVARRIAGA CIFUENTES LUIS EDUARDO	$ 38.197.672
3	2431947	1	1037650406	BETANCOUR PELAEZ JACOBO	$ 48.158.620
4	2147151	1	1061781261	VIVIANA ALEJANDRA POSADA OBANDO	$ 105.696.366
5	2302494	1	1070978997	BUSTOS QUINTERO ANGIE LORENA	$ 62.972.108
6	3212259	1	1095955769	JHON ALEXIS LIZCANIO CASTRO	$ 13.527.486
7	3099186	1	1098796805	CINDY LORENA ATENCIO MARTINEZ	$ 44.852.000
8	2138191	1	1101076047	JAVIER ALBERTO VIVIESCAS VARGAS	$ 105.696.629
9	2899982	1	1121958053	LOZANO MARTINEZ DAN	$ 58.465.020
10	3126832	1	1152223357	JAROL MEDINA MARIN	$ 19.563.000
11	2301358	1	1152456877	FELIPE SALAZAR DUQUE	$ 61.760.427

VALOR TOTAL	**$598.695.868**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($598.695.868)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1791 91 002 – Reembolso por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnologia que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los 20 SEP 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		03-09-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		07-09-2018
Revisión	Johana Pilar Acevedo Rubiano	Ejecutiva de Cuenta		17/09/2018
Revisión	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		17/09/2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		14-09-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				